Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000095087579

Fecha de emisión de la Cédula 8 de julio de 2025

Sr/a: ROGELIO FERNANDO LOPEZ LAGE - EL ANGEL S.R.L.

Domicilio: 20233748170

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO COMERCIAL 10 - SECRETARIA Nº 20** sito en **Callao 635 - PB - CABA**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 110/2020 caratulado:

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ EL ANGEL S.R.L. s/EJECUCION PRENDARIA

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, 7 de Julio de 2025. CAF Previa citación del Dr. López Lage (conf. Ley 27.423:10), practíquese el desglose solicitado, dejándose la debida constancia de ello en el expediente. Fecho, y desde que se trata de documentación original, autorízase el retiro de la misma exclusivamente al letrado firmante o a alguno de los autorizados expresamente a tal efecto en el escrito que antecede.
Fdo. Dra. Valeria Perez Casado, Jueza.
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20241865070 - ADRIAN ALBERTO

25000095087579

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 10

110/2020 - CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ EL ANGEL S.R.L. s/EJECUCION PRENDARIA

JUZGADO COMERCIAL 10 -

Buenos Aires, CAF

Previa citación del Dr. López Lage (conf. Ley 27.423:10), practíquese el desglose solicitado, dejándose la debida constancia de ello en el expediente.

Fecho, y desde que se trata de documentación original, autorízase el retiro de la misma exclusivamente al letrado firmante o a alguno de los autorizados expresamente a tal efecto en el escrito que antecede.

#34537942#462856834#20250706193206467

10/20

SOLICITA DESGLOSE. AUTORIZA**.**

Sr. Juez Nacional de Iª Instancia en lo Comercial:

Adrián A. Eliceche Tº 84, Fº 343 C.P.A.C.F, en mi carácter de Letrado apoderado de CIRCULO CERRADO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N° 1125 Piso 7 Of. 15 **(ELICECHE ESTUDIO DE ABOGADOS), Domicilio Electrónico 20-24186507-0**, en los autos caratulados: **"110/ 2020 CIRCULO CERRADO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ EL ANGEL S.R.L s/ EJECUCION PRENDARIA"** a V.S. me presento y digo:

Conforme resolución del 2 de junio, punto 3, solicito a V. S. realizar el desglose de la documentación original para cancelar la prenda por mi mandante y poder levantar la inscripción en el registro automotor correspondiente.

En consecuencia, autorizo a los Dres. Santiago Aón y/o Damián Eliceche para el desglose de la documentación original.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA